



## **CONCURSO DE PRECIOS N° 08/20**

**Expte. N° 27130**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** “Servicio de transporte de documentación Juzgados de Paz”.-

**FECHA DE ACTO DE APERTURA:** 16 de Octubre del 2020

**HORA:** 09:00 Hs.

**LUGAR:** ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN-  
Alberdi N° 52 Piso 1º, Neuquén Capital.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE  
 PRECIOS Nº 08/20 "Servicio de transporte  
 de documentación Juzgados de Paz"**

		Nombre y Domicilio del Proveedor				
PROV.NRO	C.U.I.T.	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
		27130	DIA	MES	AÑO	HORA
			16	10	2020	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Rengl	Cant.	ESPECIFICACIONES	MENSUAL	TOTAL ANUAL
<b><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></b>				
		<b>SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUZGADOS DE PAZ</b> , según el siguiente detalle:		
01	12	Servicio de bolsín de 1 kilogramo, con UNA (1) frecuencia semanal, con destino a los siguientes Juzgados de Paz: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajada del Agrio</li> <li>• Buta Ranquil</li> <li>• El Cholar</li> <li>• Las Coloradas</li> <li>• Las Ovejas</li> <li>• Taquimilán</li> <li>• Barrancas</li> <li>• Tricao Malal</li> <li>• Villa El Chocón</li> </ul>	\$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ .....	\$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ ..... \$ .....
<b>TOTAL GENERAL</b>			----->	<b><u>\$.....</u></b>
NOTA:  Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VI.-				

**SON PESOS:**



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/20 – Expte. N° 27130

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 08/20** caratulado "Servicio de transporte de documentación Juzgados de Paz".
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º piso de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día **16 de Octubre de 2020 a las 9:00 hs.** en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 20 de Octubre de 2020 a las 11:00 hs.**
- 2) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 3) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 4) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de correo electrónico en las que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias realizar en la presente contratación.
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeuguay.gov.ar](http://www.contadurianeuguay.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 6) **Certificado de cumplimiento fiscal - web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT: 30-99906887-8.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle J.B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 20 de Octubre del 2020 a las 14:00 hs.** En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **1 (un) día hábil** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs.) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52 - 1º piso - Neuquén - TE: 4431628-4431077 correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. Decreto N° 2758/95 -Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificaciones.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de cinco pesos (\$ 5,00) por Art. 14º inc. j) Ley Impositiva N° 3229. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, **prorrogable por 10 (diez) días más.** Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 5 (cinco) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO III/ IV según corresponda.**



- 17) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.  
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.  
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 18) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/20 - Expte. Nº 27130

- 1) El objeto del presente concurso es la contratación del Servicio de transporte de documentación para los Juzgados de Paz.
- 2) **Vigencia del contrato:** la contratación será por el término de 12 (doce) meses y será renovable por un período menor o igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos 30 (treinta) días desde su inicio, comunicando tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo.
- 3) **Fecha aproximada de inicio del contrato:** 01 de Noviembre de 2020.
- 4) Deberá incluir todos los conceptos necesarios para la prestación del servicio:  
a. Días de retiro de documentación  
b. Características especiales del transporte  
c. Elementos necesarios que garanticen la integridad y control de la documentación, con provisión de los bolsines correspondientes indicando si incluye la provisión de los precintos necesarios.
- 5) **Frecuencia y horarios:** El servicio deberá posibilitar la recepción de documentación una (1) vez por semana, en horario de 8 a 14 horas, según el diagrama que se fije en las siguientes localidades:
- Bajada del Agrio
  - Buta Ranquil
  - El Cholar
  - Las Coloradas
  - Las Ovejas
  - Taquimilán
  - Barrancas
  - Tricao Malal
  - Villa El Chocón
- 6) En virtud de las características de la contratación, la adjudicación se realizará en forma global a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
- 7) Debe quedar garantizada la integridad física y confidencialidad de la documentación durante los traslados que realice la adjudicataria. Se entiende por traslado: el retiro de documentación en el punto indicado por el Poder Judicial, el movimiento de documentación y la entrega de la misma en el punto destino. Durante el traslado de la documentación es obligatorio que la misma se encuentre siempre perfectamente custodiada.
- 8) **CIRCUITO DE DOCUMENTACIÓN:** la documentación será retirada de los Juzgados de Paz señalados en el punto 5) y entregada en la Dirección de Justicia de Paz, sita en Diagonal 25 de Mayo Nº 33 – 2º piso de la ciudad de Neuquén Capital.



Asimismo desde la Dirección de Justicia de Paz se remitirá documentación a los Juzgados de Paz una (1) vez por semana, en día a determinar, y deberá ser retirada por el proveedor en horario de 8 a 14 horas, en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

- 9) **PENALIDADES:** En caso de producirse deterioro de la documentación o alguna pérdida que implique que la documentación no fuera entregada, sin causa debidamente justificada a juicio de este Poder Judicial, se impondrá una multa equivalente al diez por ciento (10%) de la facturación mensual por cada una de las faltas.
- 10) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 11) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén [-Ley 2683-](#), los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683.
- 12) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 13) **CONDICIONES DE PAGO:** El importe mensual se abonará a mes vencido, dentro de los diez (10) días de presentada la factura en la Dirección General de Administración del Poder Judicial, sita en Alberdi 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.  
Al momento de la presentación de la primer factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, adjuntando la constancia del pago del sellado, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, reanudándose a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.  
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.
- 14) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.  
Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.
- 15) **SELLADO DE LEY.** Importe total de sellado \$ \_\_\_\_\_.

**PEGAR SELLADO AQUÍ**



## **ANEXO I**

### **DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)**

#### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

-----000-----

## **ANEXO II**

### **COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)**

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



### **ANEXO III**

NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., .....de .....de 2020.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----000-----

### **ANEXO IV**

NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., .....de.....de 2020.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.





**ANEXO V**

**GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ**  
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

**NEUQUÉN, 16 de Octubre del 2020.-**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....  
.....  
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/20 - Expte. Nº 27130 -Año 2020**, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle J. B. Alberdi Nº 52 - 1º Piso de la Ciudad de Neuquén.**

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**Nº**

**C.P.:**

**LOCALIDAD**

**TEL.:**



## CONCURSO DE PRECIOS N° 08/20

### Expte. N° 27130

**OBJETO:** "Servicio de transporte de documentación Juzgados de Paz".

#### **INDICE**

(Cláusula 14 Pliego de Condiciones Particulares)

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página (desde/hasta)</b>
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
<b>Sellado de Ley</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> -según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente)	
<b>Documento de garantía</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
<b>Propuesta alternativa -de corresponder-</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas	
<b>Otros</b>	
<b>Este índice –última página de la propuesta-</b>	